



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

COTEJADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL

ALCAÑIZ.

14 FEB. 2017

El Funcionario



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

--Expediente.....:	160305
--Fecha.....:	170209
--Asunto.....:	Contratación concesión servicio explotación camping municipal "La Estanca".
--Contenido.....:	Resolución declarando desierta contratación concesión servicio explotación camping municipal "La Estanca".

Visto el expediente 305/16 de contratación de la concesión del servicio de explotación del camping municipal "La Estanca".

Teniendo en cuenta que se publicó anuncio de esta contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de fecha 2 de Noviembre de 2016 para que pudieran presentarse ofertas por empresas solventes para realizar este servicio sin que ninguna oferta se haya presentado en el mencionado procedimiento.

Teniendo en cuenta que se presentó una única oferta que cumplía con lo previsto en los Pliegos, por lo que se le requirió que presentase la correspondiente documentación en el plazo de diez días hábiles, según lo previsto en la normativa de contratación, sin que ningún documento se haya recibido dentro del plazo conferido al efecto.

Que el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece:

"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, los artículos:

-30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

-21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por la presente, **SE PROPONE:**

1.- Declarar desierto el procedimiento abierto de contratación de la concesión del servicio de explotación del camping municipal "La Estanca", puesto que el propuesto por la Mesa de Contratación como adjudicatario (D. Jorge Caralt Morgades),



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

119

COTEJADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL  
ALCAÑIZ, 14 FEB. 2017  
El Funcionario

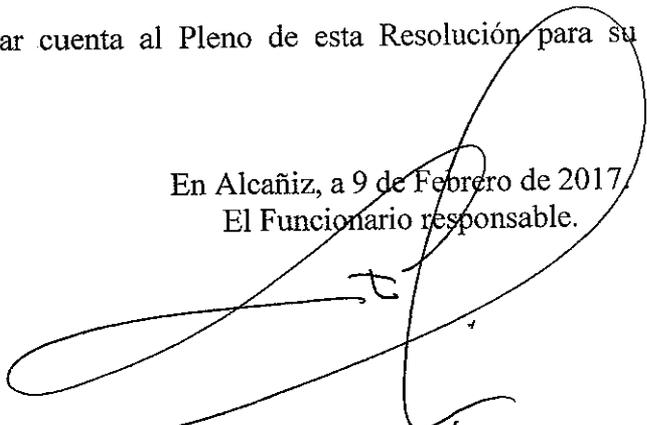


no ha presentado la documentación que le fue requerida dentro del plazo conferido a estos efectos.

2.- Incoar un nuevo expediente de contratación, modificando algunas de las obligaciones a asumir por los licitadores, concretamente, las correspondientes a inversiones en abastecimiento y saneamiento que serán asumidas directamente por el Ayuntamiento, lo que implicará una modificación también del Proyecto de explotación del camping.

3.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alcañiz, a 9 de Febrero de 2017  
El Funcionario responsable.



RESOLUCIÓN N° 0215

DECRETO.- En Alcañiz, 13 FEB. 2017

Vista la propuesta que se eleva por el Área de Contratación en expediente 305/16 de contratación del servicio de concesión de la explotación del camping municipal "La Estanca".

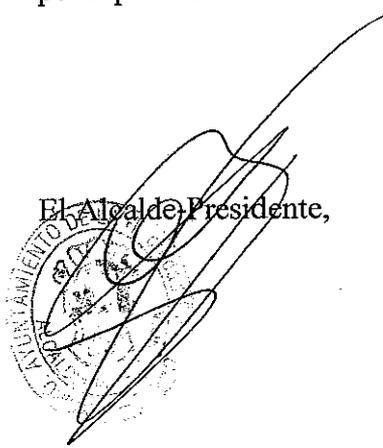
De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos,

**HE RESUELTO:**

"1.- Aprobar la propuesta presentada en sus propios términos y cuyo texto se da por reproducido.

Así por esta lo manda y firma

El Alcalde Presidente,




Ante mí, El Secretario,

